



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

RÍO GRANDE, 10 de abril de 2026

VISTO el expediente N° MPA-E-19162-2026 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa por Adjudicación Simple, referente a la contratación para los servicios de infraestructura digital para la transferencia definitiva, puesta en funcionamiento, soporte y capacitación vinculados a la plataforma digital de Gestión de Recursos Primarios (GPR), por el término de hasta DOCE (12) meses, requerido por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss. C. A. N° 29/26, se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 17/2026, recibiendo en consecuencia la oferta presentada por el proveedor “S.D.C. S.R.L.”; adjuntando a orden 52 la planilla comparativa.

Que a orden 54 obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 56 la planilla de preadjudicación.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a la firma “S.D.C. S.R.L.”, C.U.I.T. N°30-71021955-5, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 53.400.000,00.-), en la totalidad de los renglones.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8052UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c), y N° 1580 y N°1062, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 32/26, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 Artículo 16 y en el Decreto Provincial N° 3192/23 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PyME

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°31/2026 – RAF 560, referente a la contratación directa para los servicios de infraestructura digital para la transferencia definitiva, puesta en funcionamiento, soporte y capacitación vinculados a la plataforma digital de Gestión de Recursos Primarios (GPR), por el término de hasta DOCE (12) meses, requerido por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente; a favor de la firma “S.D.C. S.R.L.”, C.U.I.T. N°30-71021955-5, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 53.400.000,00.-), en la totalidad de los renglones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8052UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8052 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. P. y PyME N° 031/2026.-